Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira
Honduras C.A
Email: municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **Daniel Menjivar Navarro** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de Las Veguitas, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Juan Guarita quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Avelino Hernández Pérez** mayor de edad de nacionalidad **HONDUREÑA** , con tarjeta de identidad No 1318-1989-0096 y con domicilio, en la comunidad de El Rodeo, San Juan Guarita, Lempira, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATADO,** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a EL CONTRATANTE con mano de obra calificada, albañil y soldadura para proyecto "**Construcción de Hornillas, pilas, letrinas y baños a 14 familias entre las comunidades de la Apintal, El Zapote y El Rodeo, San Juan Guarita, Lempira"** Por parte de la oficina de la mujer para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Construcción de 6 pilas de ladrillo rafon y cemento 5*3*3 pies
2. Construcción de 1 letrinas con su respectiva fosa con materiales como ser bloque, cemento y Aluzinc con las medidas de 1 m2 por 2.5 de alto
3. Construcción de 7 baños en su totalidad con materiales como ser bloque, cemento y Aluzinc con las medidas de 4*4 pies2 por 2.5 metros de alto
4. Construcción de una hornilla de ladrillo y cemento

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es con duración de 30 días. EL CONTRATISTA prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este Contrato dentro de un plazo máximo de 30 días, Contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**

CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA a El CONTRATENTE de cada pago que realice a EL CONTRATADO, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **CLAUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA,** Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros de trabajo de la misma empresa en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciará a las 7:00 AM y terminará a las 4:00 PM, de LUNES A SABADO, DIAS CONTINUOS. **CLAUSULA SEXTA: PAGOS** a los servicios de **EL CONTRATISTA, MONTO MAXIMO: LA MUNICIPALIDAD** pagará al Trabajador una suma no superior a **cuarenta y seis mil Lempiras CON 00/100 (L. 26,000.00) FORMA DE PAGO: PRIMER PAGO en aceptación y conforme acuerdo entre ambas partes por un 15% de anticipo de obra** por un valor de tres mil novecientos Lempiras CON 00/100 (L. 3,900.00) del Total de la obra a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal. **SEGUNDO PAGO:** por un valor de once mil cincuenta Lempiras CON 00/100 (L. 11,050.00) del Total de la obra a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal **TERCER Y ULTIMO PAGO:** por un valor de once mil cincuenta Lempiras CON 00/100 (L. 11,050.00) del Total de la obra a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal **CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **LA MUNICIPALIDAD** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. . **CLAUSULA OCTAVA:** El Trabajador presentará la Garantía de Calidad de Obra equivalente a 5% con una vigencia de 6 meses **CLAUSULA NOVENA:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras.

Firmamos el presente Contrato a los 7 días del mes de diciembre de 2021

Daniel Mendoza

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Identidad 1318 1970 00001

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA

Avelino M. P.

FIRMA y SELLO DEL CONTRATISTA

Identidad: 1318 1989 00096

Huella Digital

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GUARITA
Departamento de Lempira
Honduras C.A
Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com
Cel: 9616-9679

PROYECTO "**Construcción de Hornillas, pilas, letrinas y baños a 14 familias entre las comunidades de la Apintal, El Zapote y El Rodeo, San Juan Guarita, Lempira"**

7 de diciembre del 2021

ORDEN DE INICIO

Sr. **Avelino Hernández Pérez**

Contratista

Sr. **Hernández Pérez**

Es de conocimiento de esta Municipalidad que usted ha dado inicio a la ejecución del proyecto ""**Construcción de Hornillas, pilas, letrinas y baños a 14 familias entre las comunidades de la Apintal, El Zapote y El Rodeo, San Juan Guarita, Lempira"** , firmado el día 7 de diciembre de 2021, se le autoriza legalmente iniciar los trabajos contratados el día 13 de diciembre de 2021.

Se le comisionara al señor (a) Olbin David Paz Zacapa para que realice la supervisión del proyecto, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.

Sin más que comunicar

DANIEL MENJIVAR NAVARRO
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA

RNP

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

NOMBRE / *FORENAME*
AVELINO

APELLIDO / *SURNAME*
HERNANDEZ PEREZ

FECHA DE NACIMIENTO / *DATE OF BIRTH*
19-11-1989

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / *ID NUMBER*
1318 1989 00096

NACIONALIDAD / *NATIONALITY*
HND

FECHA DE EXPIRACIÓN / *DATE OF EXPIRY*
19-11-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / *PLACE OF BIRTH*
HONDURAS

Avelino Hernandez Perez

RNP

3400000003674270

DOMICILIO / *ADDRESS*
SAN JUAN GUARITA
LEMPIRA

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0040260350<<<<<<<<<<<<<<<
8911193M3111194HND<<<<<<<<<<<8
HERNANDEZ<PEREZ<<AVELINO<<<<<<

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente:

Avelina Hernandez Perez

Ha pagado sus Impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto Adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Esta constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones.

Nº 119237

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN GUARITA
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

EMITIDA EL: 01 / 02 /20 21

VENCE EL: 31 / 12 /20 21

Daniel Menjivar

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASESORIA TECNICA MUNICIPAL